

HOSPITAL NACIONAL ROSALES



RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 147/2023 CONTRATO C 014 2023 RECURSOS PROPIOS

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES:

Este Hospital y la señora **MARÍA CARMEN GUILLÉN**, propietaria del establecimiento comercial denominado **“CREACIONES TEXTILES”**; en fecha once de octubre del año en curso, suscribieron el contrato **N° C 014 2023**, para el suministro de **“UNIFORMES CONFECCIONADOS”**, por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,983.97)**; el contrato en referencia, le fue distribuido a la contratista el día doce de octubre del corriente año.

El subdirector del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante envío de correo electrónico en fecha 03 de noviembre del año en curso, el Administrador del Contrato anteriormente citado; por necesidades institucionales, solicita a la contratista la aceptación de incrementar dicho contrato; en razón de ello, en esa misma fecha, la contratista remite nota por la misma vía, con su aprobación a lo requerido por el Administrador del Contrato;

- II. Que, a través de correspondencia de fecha 07 de noviembre del presente año, el administrador del referido contrato, le informa al suscrito subdirector, la necesidad institucional que existe de incrementar dicho contrato; de igual forma, le comunica que existe disponibilidad presupuestaria, en razón de que en fecha 25 de septiembre del corriente año, la Unidad Financiera notificó que se cuenta con disponibilidad en el específico presupuestario 54104; asimismo, le hace del conocimiento que la contratista acepta dicho incremento; por lo que solicita su visto bueno y su autorización para proceder con la ampliación requerida;
- III. Que, según nota de fecha 08 de noviembre del año que transcurren, con Ref. N° 2023-RH-PLAB-200, el administrador del contrato que nos ocupa, solicita a la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, la modificación contractual previamente citada; por lo que, remite la documentación anteriormente descrita;
- IV. En fecha 22 de noviembre del corriente año, la Unidad Financiera Institucional emitió la **Asignación Presupuestaria N° RP0282023**, con el siguiente **Cifrado Presupuestario 2023-3201-3-02-02-21-2-54104**, por un **monto de \$ 362.75**, con **Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**;
- V. A través de correspondencia oficial interna, la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, en fecha 22 de noviembre del año en curso, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, la documentación prevista con antelación, a efecto de proceder o no conforme a lo requerido por el administrador del referido contrato.
- VI. En el mismo orden de ideas, la CLÁUSULA NOVENA del contrato que nos ocupa, denominada **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**, esencialmente establece el procedimiento para el presente caso; de igual manera, el trámite promovido (ampliación), **NO EXCEDE EL LÍMITE PREVISTO POR LA LEY (20%)**, por lo que deberá accederse a dicha ampliación.

En razón de lo anterior y en uso de las facultades otorgadas por la ley, el subdirector del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) AMPLÍANSE** los renglones 1 y 20 del **Contrato N° C 014 2023**, suscrito con la señora **MARÍA CARMEN GUILLEN**, derivado del proceso de **Comparación de Precios 132023**, relativo al suministro de **“UNIFORMES CONFECCIONADOS”**, por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$362.75)**; de acuerdo al siguiente detalle:

N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO AMPLIADO	PLAZO DE ENTREGA
1	MARÍA CARMEN GUILLEN					
	CAMISA CONFECCIONADA TIPO SPORT CON 2 LOGOS BORDADOS.	C/U	25	\$12.99	\$324.75	10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 35 CAMISAS TIPO POLO CONFECCIONADAS AZUL NAVY Y 93 COLOR AZUL BANDERA.					
20	MARÍA CARMEN GUILLEN					
	PANTALÓN DE LONA, CON LOGO, INSTITUCIONAL PARA PERSONAL FEMENINO (CORTE RECTO PEGADO AL CUERPO, TIRO CORTO)	C/U	2	\$19.00	\$38.00	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 35 CAMISAS TIPO POLO CONFECCIONADAS AZUL NAVY Y 93 COLOR AZUL BANDERA.					
TOTAL					\$ 362.75	

- B) ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,346.72)**;

- C) ESTABLÉZCASE** la **Asignación Presupuestaria número RP0282023**, de fecha 22 de noviembre del año en curso, con **Cifrado Presupuestario: 2023-3201-3-02-02-21-2-54104**; por un monto de: **\$362.75**; con **Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS**;

D) ORDÉNASE a la señora **MARÍA CARMEN GUILLÉN**, conforme a lo estipulado en el inciso quinto del artículo 126 de la LCP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o ENDOSO DE LA YA PRESENTADA**, por la cantidad de **DIECIOCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.14)**; equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto ampliado en la presente Resolución; por consiguiente, estará vigente a partir de la distribución de la presente resolución, hasta seis meses adicionales al plazo contractual. Dicha garantía deberá ser presentada en la Unidad de Compras Públicas (UCP) de este centro hospitalario, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha de distribución de la presente resolución; debiendo respetar la contratista, las demás condiciones pactadas en el contrato suscrito entre las partes. En caso lo considerase conveniente, la contratista podrá presentar en calidad de “garantía” (en sustitución de la fianza antes dicha), CHEQUE CERTIFICADO, por el monto anteriormente descrito. No obstante, lo anterior y sólo en caso que la contratista cumpla con el plazo de entrega previsto en el literal a) del presente proveído, quedará exonerada de presentar la referida garantía, atendiendo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 126 de la Ley de Compras Públicas, en lo concerniente a la INMEDIATEZ; y,

E) DÉJANSE vigentes las demás disposiciones del referido contrato, que no hayan sido modificadas por la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.

SUBDIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

JURIDICO/R-4*

=====
NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).